



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE BIENES FUENTEÑALBO

(AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA, AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA,  
JUNTA VECINAL DE LARA DE LOS INFANTES Y  
JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA)

##### *Arrendamiento de fincas rústicas*

Por acuerdos de la asamblea de este comunero de fecha 15 de septiembre y 17 de noviembre del año en curso, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita, mediante procedimiento de adjudicación abierto, tramitación urgente y forma de subasta.

Se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Objeto*: arrendamiento del conjunto de fincas conocidas como «Fuenteñalbo», que a continuación se citan, ubicadas en el municipio de Hortigüela, con una superficie total de 118,16 ha y perteneciente al Comunero de Fuenteñalbo compuesto por los Ayuntamientos de Campolara, Hortigüela y las Juntas Vecinales de Lara de los Infantes y Mambrillas de Lara.

- Polígono 502, parcela 5.259 d), superficie 1,65 ha.
- Polígono 502, parcela 5.259 e), superficie 6,93 ha.
- Polígono 502, parcela 5.259 f), superficie 31,36 ha.
- Polígono 502, parcela 5.259 g), superficie 1,40 ha.
- Polígono 502, parcela 15.259, superficie 13,17 ha.
- Polígono 502, parcela 25.259 b), superficie 20,64 ha.
- Polígono 502, parcela 35.259, superficie 1,52 ha.
- Polígono 502, parcela 45.259, superficie 2,40 ha.
- Polígono 502, parcela 55.259 b), superficie 27,01 ha.
- Polígono 502, parcela 55.259 c), superficie 5,98 ha.
- Polígono 502, parcela 65.259 b), superficie 6,11 ha.

Total: 118,16 ha.

2. – *Tipo base de licitación*: 10.000 euros/campaña agrícola, al alza.

3. – *Duración del contrato*: cinco anualidades o campañas agrícolas, que comenzarán a partir de la firma del contrato, para finalizar el 30 de septiembre de 2029.

Existe posibilidad de prórroga si ambas partes están de acuerdo en la misma.



4. – *Fianzas*: provisional 500 euros.

Definitiva el importe de una anualidad del precio de adjudicación, que será compensada con la última de las anualidades.

5. – *Forma de pago*: al comienzo de cada campaña agrícola, antes del 15 de octubre de cada año. La primera anualidad a la firma del contrato.

6. – *Obtención de documentación*: Ayuntamiento de Hortigüela, sede electrónica <https://hortiguela.sedelectronica.es> o solicitándolo al correo [hortiguela@diputaciondeburgos.net](mailto:hortiguela@diputaciondeburgos.net)

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: durante diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Ayuntamiento de Hortigüela, en horario de oficina.

8. – *Apertura de proposiciones*: tendrá lugar a las 13:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Plenos de la casa consistorial de Hortigüela.

En Hortigüela, a 27 de noviembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Juan Martín Marcos